



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que el 26 de febrero de 2024, la apoderada de la parte demandante solicita entrega de títulos y aporta el poder la señora AURORA ROMERO BASTO (anexo 82). Aporta certificación bancaria para abono a cuenta (anexo 83). Para proveer, 08 de marzo de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No.590

Proceso: **Divisorio Venta del Bien Común entrega título**
Apoderada
Demandante: Aurora Romero Basto
Demandado: Erika Romero Basto y Kevin Arturo Romero Cabal
Radicado: 761114003003-2021-00253-00

ASUNTO:

La apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran en favor del proceso ordenados mediante Sentencia No. 026 del 19 de febrero de 2024.

Una vez revisado la documentación aportada, se ordenará la entrega para su cancelación a la abogada Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO, en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante de la señora AURORA ROMERO BASTO por encontrarse autorizada, conforme a poder visible en anexo 82 del expediente digital.

En razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. ENTREGAR los títulos de depósito judicial que se encuentran en favor del proceso para su cancelación, la abogada **Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO** identificada con **C.C. No. 41.653.851** en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante **AURORA ROMERO BASTO**, por encontrarse autorizada para recibir el pago de los siguientes títulos de depósito judicial, conforme se dispuso mediante Sentencia No. 026 del 19 de febrero de 2024.

No. de Título	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469770000079349	15/11/2023	NO APLICA	\$ 82.500.000,00
469770000081054	24/02/2024	NO APLICA	\$ 3.950.757,00



Depósitos judiciales que suman el valor total de **\$ 86.450.757,00**

SEGUNDO. INFORMAR a la parte que el pago se realizará conforme a la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29/04/2020 numeral 3, es decir, con **ABONO PAGO A CUENTA**, del **BANCO CAJA SOCIAL ahorros No.24115570755** a nombre de la abogada **Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO** identificada con **C.C. No. 41.653.851** en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante. (anexo 83).

TERCERO. ENVIAR INMEDIATAMENTE el presente auto al correo electrónico de la abogada **Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO** identificada con **C.C. No. 41.653.851** y a la señora **AURORA ROMERO BASTO**

CUMPLASE.

La Juez;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 028.

El anterior auto se notifica hoy
11 de marzo de 2024 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f50585e751cb1292744415c733789de959412dbb03170bd9719e92df0a22601**
Documento generado en 11/03/2024 07:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>